



Res. Nro. 127/20

Acta N° 25/2020

Santa Rosa, 17 de noviembre de 2020

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

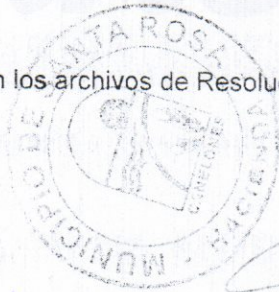
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/11/20 acta Nro.25/20 aprobó la compra de caños para red de cancha de voleibol de la UTU de Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/11/20 acta Nro.25/20 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L." de \$ 5.124 I.V.A. Incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco ITAU.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 5.124 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L.", RUT. 020351750015 por concepto de caños para red de cancha de voleibol de la UTU de Santa Rosa., con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o mejora de espacios publicos", rubro 174.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL

Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa